

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A MALTRATO Y VULNERACIÓN DE DERECHOS

# 1

TOMA DE  
CONOCIMIENTO

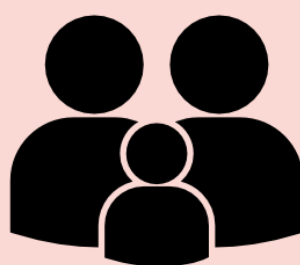


Cualquier miembro de la comunidad está en la obligación de notificar una situación de maltrato o vulneración de derechos al Rector o Encargada de convivencia.

# 2

Será el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo, quien contacte a la familia el mismo día, vía telefónica o email, para acordar una reunión, mientras reúne antecedentes administrativos

CONTACTAR A  
LA FAMILIA



# 3

DERIVACIÓN  
SOSPECHA



**Sospecha:** cambios significativos en el comportamiento, comentarios vagos, rumores. Frente a esto, se deriva a especialistas pertinentes: OPD, psiquiatras, psicólogos o centros de salud.

**Certeza:** El niño/a llega con lesiones atribuibles a una agresión, o el propio niño/a o adolescente relata que ha sido agredido/a, o la agresión fue presenciada por un tercero, etc. Frente a esto, se contacta a la familia y se realiza la denuncia a las autoridades pertinentes: Fiscalía, Carabineros, PDI. Plazo no superior a 24 hrs.



# 4

DERIVACIÓN  
CERTeza

# 5

APOYO,  
SEGUIMIENTO  
Y CIERRE DE  
CASO



El colegio determina las medidas de apoyo, seguimiento y acompañamiento para el estudiante. Al finalizar el proceso, Encargada de convivencia emite un informe.

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN AGRESIONES SEXUALES, HECHOS DE MALTRATO INFANTIL O DE CONNOTACIÓN SEXUAL

1

## TOMA DE CONOCIMIENTO:

CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, QUE TOMA CONOCIMIENTO DE ALGUNA SITUACIÓN QUE EVENTUALMENTE PUDIESE TENER CARACTERÍSTICAS DE AGRESIÓN SEXUAL U OTRO HECHO DE CONNOTACIÓN SEXUAL, SE VERÁ EN LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR INMEDIATAMENTE A RECTORÍA Y/O ENCARGADA DE CONVIVENCIA.

## COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA:

Será Rectoría, el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo de Formación, quien tomará contacto con la familia el mismo día de ocurrida la toma de conocimientos para informar lo que está sucediendo,

2

3

## RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

Paralelamente, el Encargado de Convivencia u otro miembro del Equipo de Formación en conjunto con profesor jefe, recopilarán antecedentes generales y administrativos

## DERIVACIÓN Y/O DENUNCIA:

FRENTE A UNA SOSPECHA: LOS PADRES DEBERÁN DERIVAR AL MENOR A PROFESIONALES PERTINENTES, YA SEA PSIQUIATRA, PSICÓLOGO, MÉDICO O CENTRO DE SALUD QUE SE DETERMINE DE ACUERDO CON LA SITUACIÓN PARTICULAR. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, EL COLEGIO TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE DERIVAR A LA OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA

4

5

## FRENTE A UNA SOSPECHA

Frente a una certeza: Asumiendo que la agresión sexual es un delito, el Colegio Alemán Sankt Thomas Morus pondrá los antecedentes a disposición de la Justicia dentro del plazo de 48 horas

## CIERRE DE CASO

Una vez que desde la organización pertinente se finaliza el proceso, la Encargada de convivencia enviará un informe de cierre de protocolo a la familia y profesor jefe, que incluirá los hechos ocurridos, las conclusiones y medidas de apoyo.

6

7

## MEDIDAS PEDAGÓGICAS:

A modo de proteger a cada estudiante, el Colegio Alemán Sankt Thomas Morus propenderá a complementar las acciones tomadas con medidas de contención psicosociales y pedagógicas

## SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO:

El Rector y/o el Encargado de Convivencia Escolar se mantendrán informados del estado de la investigación si ésta se hubiera iniciado, de las eventuales medidas de protección que se aplicaron y del tratamiento reparatorio si existiera,

8

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA SITUACIONES RELACIONADAS A DROGAS Y ALCOHOL



## Toma de conocimiento

Cualquier miembro de nuestra comunidad puede informar una situación de consumo o venta de droga, aunque ésta no haya sido detectada dentro del colegio. En el caso de tratarse de estudiantes se deberá informar a profesor(a) jefe, coordinador(a) de ciclo y encargada de convivencia.

## Comunicación familias

Una vez que la encargada de convivencia activa el protocolo, el profesor jefe informará a los y las apoderados/as de los estudiantes involucrados dando a conocer la situación en general y los pasos a seguir, siempre en la línea formativa. Puede solicitar apoyo al Coordinador (a) de ciclo y/o Encargada de Convivencia.

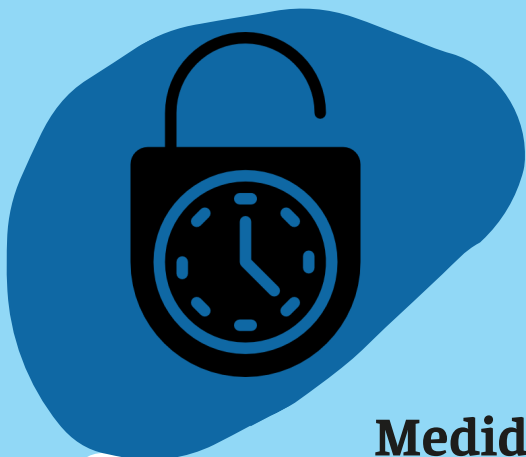
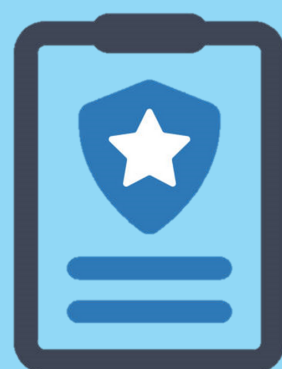


## Aclaración de hechos

El profesor jefe será el responsable de reunirse con los/las estudiantes involucrados (3 días) en una entrevista de acogida inicial para pesquisar información. Podrá solicitar apoyo al Coordinador de ciclo, Equipo de Formación u Orientador del colegio. De este proceso debe quedar registro escrito.

## Derivación o denuncia

Si la situación es constitutiva de delito (por ejemplo, tráfico o venta de drogas), el Rector o encargada de convivencia deberán hacer la denuncia a la Fiscalía o entidad pertinente. Frente a una sospecha: los padres deberán derivar al menor a profesionales pertinentes y entregar un informe al Colegio. Frente a una certeza: Asumiendo que la venta o tráfico de drogas es un delito, el Colegio debe poner los antecedentes a disposición de la Justicia.



## Cierre de caso

Profesor jefe en conjunto con coordinador o encargada de convivencia informan a los apoderados de la información recabada y pasos a seguir.

## Medidas pedagógicas y formativas

Se acordarán las estrategias formativas y didácticas a seguir, que involucren conocimientos, habilidades y actitudes en el ámbito del autocuidado, la contención, la prevención. La comunicación con las y los profesores será liderada por el/la Coordinador (a) de ciclo, el Encargado de Convivencia y el equipo psicosocial. No es necesario revelar la identidad de los o las involucrados (as).

## Referencias

RICE 2024

# PROCEDIMIENTO PROTOCOLO RIESGO SUICIDA

Procedimientos que se realizarán ante una situación de riesgo o intento suicida.

## Comunicar a Profesor jefe y coordinadores de ciclo

Al momento que se presenta una situación dentro o fuera del colegio, el Encargado de convivencia informa a profesor jefe, coordinadores de ciclo y equipo de convivencia de lo acontecido de **forma inmediata**. Dependiendo de quién reciba la información también debe comunicar a Encargada de Convivencia.



## Charla con el curso y material apoderados

Las psicólogas junto con el profesor jefe realizarán una charla con el curso en el cuál se abordarán temas generales de salud mental y manejo de crisis. En el caso de que los padres autoricen un abordaje más profundo también se puede realizar. **Esto se organizará en el plazo de 5 días en la cual el colegio es comunicado de esta situación.**

Se realizara una **CONTENCIÓN AL CURSO SOS**. En el caso que la situación acontece EN EL COLEGIO, las psicólogas deben realizar **ese mismo día o al día siguiente** como plazo máximo, una charla de contención general para los estudiantes para que puedan expresar sus sentimientos y emociones.

Por otra parte, se enviará un material de conductas de riesgo a todos los apoderados del curso. Durante la misma semana acontecida la situación.



## Entrevista con apoderados y especialistas coordinando posible retorno

Se realizará una entrevista entre la Encargada de convivencia y psicóloga del ciclo, junto con apoderados y especialistas externos para analizar los principales lineamientos para un posible retorno al colegio. En esta reunión se evaluará si es posible que el estudiante retorne de acuerdo a los cuidados que requieren dentro del establecimiento.

1



## Comunicación con los padres y apoderados

En el caso de ser una situación que acontece fuera del establecimiento, lo primero que se realiza es comunicarse con los apoderados **CON UN PLAZO DE 3 DÍAS** luego de ser comunicados como colegio. Si la situación sucede en el colegio, de forma inmediata se contiene y se aplican preguntas de riesgo al estudiante y se comunica a los apoderados. Cuando es riesgo inminente se lleva al centro de salud más cercano.

2



3

## Dialogar con los amigos/as más cercanos del estudiante

En el caso que se requiera y dependiendo de la gravedad de la situación, el equipo de convivencia realizará entrevistas individuales con los estudiantes más cercanos al alumno/a y con sus padres. **Esto se organizará los primeros 15 días luego de que el colegio es enterado de la situación.** (Esto previa evaluación del equipo y de las psicólogas)

4

5



# PROTOCOLO DE RETENCIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EMBARAZADAS, MADRES Y PADRES ESTUDIANTES

1

## Toma de conocimiento

En cuanto se tome conocimiento de embarazo o paternidad por parte de nuestros/as estudiantes, el profesor jefe en conjunto con coordinador (a) de ciclo, área académica y equipo de convivencia, dispondrán de las medidas que se presentan a continuación.



2

## Comunicación con la familia

Estas medidas son compartidas con los padres, madres y apoderados del/la estudiante involucrado.



3

## Seguimiento de medidas

Es el profesor jefe quien realiza seguimiento del cumplimiento de las medidas y de los ajustes que sean necesarios durante este proceso. De todo el proceso debe quedar registro escrito.



## Medidas académicas UTP

4

- Calendario flexible: evaluaciones y asistencia. Las inasistencias deben ser justificadas con el carnet de control de embarazo, certificados médicos, control de niño sano, entre otros.
- Se establecerán criterios de promoción, siempre que los aprendizajes y objetivos de aprendizaje sean logrados por el/la estudiante.
- Se resguardará que la estudiante no esté en contacto con materiales nocivos o en situación de riesgo durante su embarazo
- Medidas a nivel curricular para estudiantes embarazadas, madres y padres estudiantes
- Se considerarán las medidas propuestas por el médico tratante.



## Otras medidas de apoyo

- Se asegurará un ambiente de respeto y buen trato.
- Permiso para asistir a controles pre y postnatales.
- Flexibilidad para el horario de alimentación del lactante, una hora, e informado previamente a profesor jefe, quien avisará a Rectoría y profesores de ciclo.
- Se incorporarán adaptaciones al uniforme escolar.



5

- Los registros de asistencia, permisos, ingresos y salidas deben señalar la etapa de embarazo, maternidad/paternidad en la que se encuentre la alumna/o.
- Promover el uso de espacios que contribuyan a evitar accidentes o estrés.
- Flexibilidad para acudir al baño cuando lo necesite
- Establecer un plan de acción con enfermería en caso de accidentes.

# PROTOCOLO PARA EL RECONOCIMIENTO DE IDENTIDAD DE GÉNERO DE NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES TRANS

EN RESPUESTA A LA CIRUCLAR N° 812 DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN, QUE GARANTIZA LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ESTUDIANTES TRANS EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN.

## TOMA DE CONOCIMIENTO

El padre, madre, tutor/a legal, apoderado del alumno/a trans, y/o el mismo/a estudiante solicita/n al colegio el reconocimiento de su identidad de género, medidas de apoyo y/o adecuaciones pertinentes.

## COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTE Y FAMILIA

\*Proceso liderado por **Profesor Jefe, Encargada de Convivencia y/o psicóloga**. Si el alumno/a ha preferido informar a otro/a profesor/a, éste facilitará la comunicación entre ambos.

### Profesor/a Jefe:

1. Acoge solicitud en una entrevista. Si la conversación es solo con estudiante, se le informa de la importancia de que sus padres/madres/apoderados estén en conocimiento por lo que se reunirá con ellos. No obstante, el/la estudiante mayor de 14 años podrá solicitar el reconocimiento de su identidad incluso sin el apoyo/conocimiento de estos.
2. Informa con discreción a Coordinación de Ciclo y Encargada de Convivencia.
3. Conversación con familia, para la cual el Profesor/a Jefe debe solicitar apoyo del Equipo de Convivencia (Encargada de convivencia/Dupla Psicosocial). Se informan de posibles **medidas de apoyo\***.
4. Deja registro escrito del requerimiento del/a estudiante (y/o familia), informando que estas medidas siempre se pueden modificar según ello.

## ACCIONES Y MEDIDAS

1. Encargada de Convivencia, con Profesor/a Jefe, Coordinador/a y Equipo de Convivencia, elaboran un Plan de Apoyo Individual.
2. Profesor Jefe socializa dicho Plan de Apoyo con estudiante y familia. Si requiere de modificaciones, se acogen en acta y se informan a Encargada de Convivencia.
3. Encargada de Convivencia informa a Directora de Formación de dicho Plan de Apoyo.
4. Profesor Jefe (con Encargada de Convivencia y/o Directora de Formación) socializa Plan de Acción con alumno/a y familia; e informa a sus profesores.

## SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El Profesor/a Jefe estará en constante comunicación con el alumno/a, Encargada de Convivencia, dupla psicosocial y Coordinador/a de ciclo.

## REDES DE APOYO

- Interna: P.Jefe, Equipo de Convivencia, Coordinador de ciclo
- Externa: OPD, Centro de atención legal; Chile Crece Contigo, etc.

(Otras redes de apoyo en protocolo, que se encuentra en nuestro Reglamento)

## MEDIDAS DE APOYO

1. Apoyo y acompañamiento a estudiante y a su familia (Profesor Jefe, Equipo de Convivencia y Rectoría).
2. Orientación a la comunidad educativa.
3. Posibilidad de uso del nombre social en todos los espacios y documentos educativos (en registros oficiales, uso de nombre legal).
4. Posibilidad de presentación personal acorde a su identidad de género.
5. Utilización de servicios higiénicos respetando su identidad (además contamos con un baño sin género).